



**CONVENIO POR EL QUE SE REGULA LA EMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA EN PANTALLA LED**

En Osuna a 1 de marzo de 2016

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Doña ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Osuna

**Y DE OTRA:** Don JOAQUÍN ARREGUI CUEVAS, nacido el 16 de febrero de 1991, con DNI número 14637355V, vecino de Osuna y domicilio en calle Alpechín número 16.

**INTERVIENEN**

La primera en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Osuna, cargo para la que fue nombrada en mayo de 2015.

El segundo, en su propio nombre y representación, como propietario de una pantalla de publicidad LED sita en la Avenida de la Constitución.

**EXPONEN**

Que ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración en materia de publicidad institucional y acuerdan bajo las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Osuna y JOAQUÍN ARREGUI CUEVAS en materia de publicidad institucional e información de interés público en una pantalla publicitaria LED monoposte de 3x2 metros situada en la Avenida de la Constitución de Osuna.

**SEGUNDA:** Es obligación del Ayuntamiento de Osuna suministrar electricidad y línea ADSL de manera gratuita para la pantalla.



**TERCERA:** Es obligación de JOAQUÍN ARREGUI CUEVAS emitir en su pantalla publicitaria y con carácter gratuito publicidad institucional del Ayuntamiento, fraccionada de tal forma que 1/6 parte de cada hora corresponda a este tipo de contenido. Dichos contenidos serán aportados por el Ayuntamiento con la suficiente antelación para su programación en un formato compatible con la pantalla. En caso de ser necesaria más presencia publicitaria por parte del Ayuntamiento, se le concederá atendiendo a la demanda que tenga en ese momento determinado la pantalla.

**CUARTA:** El plazo de vigencia de este Convenio es de un año desde la firma del mismo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar en lugar y fecha a principio indicados.

La Alcaldesa-Presidenta  
Dña. Rosario Andújar Torrejón



D. Joaquín Arregui Cuevas

